



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13060-2024

Autorización de la modificación parcial al plan de estudios de la carrera Bachillerato en Gestión Integral del Recurso Hídrico, código 600127, plan 1, de la Sede Regional de Occidente

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Durante la sesión n.º 893, celebrada el día 07 de noviembre de 2023, la Comisión de Docencia de la Sede Regional de Occidente avaló la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Gestión Integral del Recurso Hídrico, código 600127, plan 1.
2. Mediante el oficio SO-D-2492-2023 del 10 de noviembre de 2023, la Sede Regional de Occidente solicitó al Centro de Evaluación Académica la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Gestión Integral del Recurso Hídrico, código 600127, plan 1.
3. A través del oficio CEA-1457-2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Gestión Integral del Recurso Hídrico, código 600127, plan 1.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13060-2024

Página 2

2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Gestión Integral del Recurso Hídrico, código 600127, plan 1, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, así como satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

POR LO TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Gestión Integral del Recurso Hídrico, código 600127, plan 1, conforme se indica en el Informe Curricular CEA-24-2024, a partir del I ciclo 2025.
2. Aprobar la nueva estructura curricular de la carrera de Bachillerato en Gestión Integral del Recurso Hídrico, código 600127, plan 1 a partir de las modificaciones realizadas.
3. La Unidad Académica deberá atender las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
4. Las implicaciones presupuestarias que derivan de esta propuesta curricular se sustentan con base en lo indicado en el contenido del Informe Curricular CEA-24-2024.

NOTIFÍQUESE A



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13060-2024

Página 3

Sede Regional de Occidente
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de agosto de 2024

UCR Firmado
digitalmente

Dra María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

DUS